



### C I R C U L A R CSJANTC21-53

Fecha: 15 de septiembre de 2021  
Para: Funcionarios Jurisdicción Contencioso Administrativa Seccional Antioquia  
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia  
Asunto: *“Información sobre el número de solicitudes de nulidad de decisiones administrativas por la causal prevista en el artículo 46 de la Ley 1437 de 2011”, en cumplimiento del Auto del 23 de agosto de 2021 proferido por la Corte Constitucional.*

---

Cordial saludo,

Con el propósito de atender requerimiento de la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura emitió la Circular PCSJA21-20 del 13-09-2021, a través de la cual solicita a los funcionarios de la Jurisdicción Contencioso Administrativa a nivel nacional, informar:

- El número de acciones de nulidad por inconstitucionalidad y nulidad de actuaciones administrativas, por no haberse realizado la consulta previa obligatoria prevista en el artículo 46 de la Ley 1437 de 2011, correspondientes a los años 2018, 2019, 2020 y a 30 de junio de 2021.
- En cuántos de los procesos referidos se han decretado medidas cautelares.
- Cuál es la fecha de radicación y de la decisión de estos procesos, información necesaria para determinar su tiempo de duración, dato requerido también por el alto tribunal.

El reporte de la información debe hacerse a través del archivo Excel que se adjunta y remitirse a más tardar el **30 de septiembre de 2021** a los correos [udae@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:udae@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Aquellos despachos que no tengan información a reportar deberán informarlo a los correos antes referidos.

Se adjunta la Circular PCSJC21-20 del 13-09-2021 y el archivo para el reporte de información.

Atentamente,

  
**Julián Ochoa Arango**  
Presidente

JOA/DERM